

PROGRAMA EXPERIENCIAL "UN PASEO DE CUENTO II"

En base al acta de constitución de la Comisión mixta paritaria y elaboración del plan de actuación para la selección de alumnos/as-trabajadores/as, se recuerda a aquellas personas que hayan pasado a la fase de la entrevista, que se valorará con hasta 2 puntos su pertenencia a alguno de los colectivos prioritarios que a continuación se detallan:

COLECTIVOS	PUNTUACIÓN
Jóvenes menores de 35 años	0,5
Personas desempleadas de larga duración.	0,5
En aquellos proyectos que vayan a desarrollarse en municipios de menos de 30.000 habitantes, las mujeres residentes en municipios de dichas características poblacionales.	0,5
Las personas trabajadoras con baja cualificación.	0,5
Las mujeres víctimas de violencia de género.	0,5
Las personas inmigrantes procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.	0,5
Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado.	0,5
Las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.	0,5
Las mujeres no incorporadas al mercado laboral desde hace más de cinco años.	0,5
Las personas en situación o riesgo de exclusión.	0,5
Las personas con discapacidad.	0,5
MÁXIMO	2

La pertenencia a alguno de estos colectivos prioritarios se demostrará de la siguiente forma, **que deberán aportar el día de la entrevista:**

COLECTIVOS PRIORITARIOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
A) Jóvenes menores de 35 años.	- Comprobación de oficio.
B) Personas paradas de larga duración.	- Comprobación de oficio.
C) Mujeres municipios menores 30.000.	-Comprobación de oficio.
D) Personas trabajadoras con baja cualificación.	-Comprobación de oficio.
E) Víctimas de violencia de género.	- Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, u orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, o informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente
F) Personas inmigrantes.	- Pasaporte y tarjeta de identidad de extranjero.
G) Personas que tengan reconocida la condición de refugiado.	-Tarjeta identificación del extranjero donde conste su condición de refugiado
H) Las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.	-Certificado o documentación acreditativa, emitidos por la Administración competente.
I) Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.	- Comprobación de oficio.

J) Las personas en situación o riesgo de exclusión	Certificado o documento probatorio equivalente extendido por: -Servicios sociales públicos o del centro de acogida en el que resida. - El personal técnico de los servicios sociales de la entidad privada sin ánimo de lucro que los atiende. - De un trabajador o trabajadora social colegiado/a - Resolución judicial, orden de protección, o informe del Ministerio Fiscal.
K) Las personas con discapacidad.	- Certificado de reconocimiento de discapacidad.